

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 08 de enero de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 304-2023-CCO-UNAJ, de fecha 07 de junio de 2023; Informe N° 001-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 03 de enero de 2024; el Acuerdo N° 005-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 012-2019-CCO-UNAJ, de fecha 10 de enero de 2019, se aprobó la Directiva de Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica de la UNAJ, el cual tiene como Criterios para la autorización: lo siguiente: a) La apertura del Fondo para caja chica, deberá ser autorizada mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad, a propuesta del Director General de Administración;

Que, bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 304-2023-CCO-UNAJ, de fecha 07 de junio de 2023, se resolvió ENCARGAR, a la Ing. Gladys Tipula Quiroz, como responsable de la administración, manejo y custodia del fondo fijo de Caja Chica de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 001-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 03 de enero de 2024, el Director General de Administración, informa que con la finalidad de establecer el uso adecuado del fondo fijo de caja chica para el año fiscal 2024, solicita la ratificación a la servidora como responsable para el manejo y custodia de fondo de caja chica;

Que, en tal sentido es necesario garantizar la buena marcha administrativa de la UNAJ, y la disponibilidad de los recursos económicos y financieros, resultando de necesidad institucional HACER EFECTIVO EL USO DE FONDOS PARA PAGOS EN EFECTIVO, para atender el pago de gastos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata, permitiendo agilizar la gestión administrativa de la Universidad, que permita el apoyo en el cumplimiento de sus metas establecidas para el presente año fiscal;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de enero de 2024, mediante Acuerdo N° 005-2024-SO-CCO-UNAJ, resolvió por UNANIMIDAD, RATIFICAR a la Ing. Gladys Tipula Quiroz, como responsable de la administración, manejo y custodia del fondo fijo de Caja Chica de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR a la Ing. Gladys Tipula Quiroz, como **RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**, hasta la nueva determinación de la autoridad Universitaria.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Ing. Gladys Tipula Quiroz, cumplir lo estipulado en la Directiva de Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica de la UNAJ, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 012-2019-CCO-UNAJ, de fecha 10 de enero de 2019.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP de I/O
DGA
OPP
OCI
Arch./2024
KVCQ

I-59-0001-2024

